MENTOR

Revista de Investigación Educativa y Deportiva

Volume 5

Issue 15

2026

Director: Ph.D. Richar Posso Pacheco
Email: rjposso@revistamentor.ec
Website: https://revistamentor.ec/

Editor-in-Chief: Ph.D. Susana Paz Viteri

Editorial Coordinator: Ph.D. (c) Josue Marcillo Ñacato

Scientific Committee Coordinator: Ph.D. Laura Barba Miranda

Editorial Supervisor: Ph.D. Isidro Lapuente Álvarez

Editors' Committee Coordinator: Msc. María Gladys Cóndor Chicaiza

Reviewers' Board Coordinator: PhD. Javier Fernández-Rio

MENTOR
Revista de Investigación Educativa y Deportiva
ISSN 2806-5867

September 2026; *5*(15), 01-12

https://doi.org/10.56200/mentor.v5i15.13610
https://revistamentor.ec/index.php/mentor

Review

Digital justice from Amartya Sen's perspective for algorithmic democratization

Justicia digital desde el enfoque de Amartya Sen para la democratización algorítmica

Isidro Lapuente Álvarez [1]
ORCID: https://orcid.org/0009-0002-0235-5027

Universidad Nacional de Educación a Distancia-UNED. España – Madrid [1]

Corresponding autor

ilapuente1@alumno.uned.es

Received: 05-05-2026
Accepted: 18-08-2026
Available online: 15-09-2026

MENTOR
Revista de Investigación Educativa y Deportiva
ISSN 2806-5867

September 2026; *5*(15), 01-12

https://doi.org/10.56200/mentor.v5i15.13610
https://revistamentor.ec/index.php/mentor

Abstract

Digital transformation has expanded access to information, services, learning environments, and spaces for participation, while also generating inequalities associated with algorithmic opacity, concentration of power, and limitations on agency in digital environments. The objective of this research was to analyze the normative architectures of digital transformation from Amartya Sen's capability approach, identifying conditions that enable or constrain agency, substantive freedoms, and algorithmic accountability. A qualitative, exploratory study with a philosophical-normative orientation was conducted through documentary analysis, normative reconstruction, and critical-hermeneutic examination of 15 institutional documents published between 2022 and 2025, including frameworks related to digital education, capabilities, and governance, processed through MAXQDA-assisted qualitative coding. The findings revealed a predominance of approaches centered on access, connectivity, and efficiency, a fragmented conception of the digital subject, and limited mechanisms for explainability, auditing, traceability, and redress. Based on these findings, the Global Digital Ecosystem Regeneration Model (REDGlobal) was formulated across individual, collective, institutional, and structural-algorithmic levels. Digital justice requires integrating technological access with human capabilities, educational participation, institutional responsibility, and algorithmic accountability.

Keywords: capitalism, development, digitization, philosophy, governance, digital education.

Resumen

La transformación digital ha ampliado el acceso a la información, los servicios, los entornos de aprendizaje y los espacios de participación, aunque también ha generado desigualdades asociadas con la opacidad algorítmica, la concentración de poder y las limitaciones para ejercer la agencia en entornos digitales. El objetivo de esta investigación fue analizar las arquitecturas normativas de la transformación digital desde el enfoque de capacidades de Amartya Sen, identificando las condiciones que posibilitan o restringen la agencia, las libertades sustantivas y la rendición de cuentas algorítmica. Se desarrolló un estudio cualitativo y exploratorio, con orientación filosófico-normativa, mediante análisis documental, reconstrucción normativa y examen crítico-hermenéutico de 15 documentos institucionales publicados entre 2022 y 2025, incluidos marcos relacionados con educación digital, capacidades y gobernanza, procesados mediante codificación cualitativa asistida por MAXQDA. Los hallazgos mostraron un predominio de enfoques centrados en el acceso, la conectividad y la eficiencia, una concepción fragmentada del sujeto digital y una incorporación limitada de mecanismos de explicabilidad, auditoría, trazabilidad y reparación. A partir de estos resultados, se formuló el Modelo de Regeneración del Ecosistema Digital Global (REDGlobal), organizado en los niveles individual, colectivo, institucional y estructural-algorítmico. La justicia digital requiere integrar el acceso tecnológico con las capacidades humanas, la participación educativa, la responsabilidad institucional y la rendición de cuentas algorítmica.

Palabras clave: capitalismo, desarrollo, digitalización, filosofía, gobernanza, educación digital.

https://doi.org/10.56200/mentor.v5i15.13610
https://revistamentor.ec/index.php/mentor

Introduction

La transformación digital ha modificado las formas de acceso a la información, comunicación, aprendizaje, trabajo y participación social. Junto con estas posibilidades, también se han generado desigualdades relacionadas con el acceso, el uso y la capacidad de las personas para desenvolverse en entornos mediados por tecnologías digitales (Álvarez Álvarez, 2018). Por ello, la digitalización no puede analizarse únicamente desde la disponibilidad de infraestructura, sino también desde las condiciones que permiten utilizarla de manera efectiva.

El tecnocapitalismo constituye una perspectiva crítica para analizar estas transformaciones, debido al papel que adquieren la innovación tecnológica, los activos intangibles y las infraestructuras digitales en la producción y concentración de valor (Suarez-Villa, 2012). En este contexto, los datos, la atención y la actividad de los usuarios pueden convertirse en recursos económicos, generando asimetrías entre plataformas, instituciones y ciudadanía (Zuboff, 2020). Estas condiciones adquieren relevancia cuando los sistemas digitales intervienen en el acceso a información, la clasificación de personas o la toma de decisiones.

La mediación algorítmica también plantea problemas de transparencia y rendición de cuentas. Christiano (2022) señala que los algoritmos pueden afectar las condiciones necesarias para la participación democrática cuando intervienen en la circulación y selección de información. Asimismo, la falta de conocimiento sobre los criterios utilizados por determinados sistemas limita las posibilidades de comprender, cuestionar o impugnar decisiones automatizadas. Estas situaciones muestran que la justicia digital no depende únicamente del acceso tecnológico, sino también de las condiciones institucionales que regulan su funcionamiento.

El enfoque de capacidades de Amartya Sen permite analizar este problema desde las libertades reales de las personas. Sen (2000) sostiene que el desarrollo debe evaluarse considerando las oportunidades efectivas que poseen los individuos para alcanzar los funcionamientos que valoran. Aplicado al ámbito digital, este enfoque permite diferenciar entre disponer de tecnologías y contar con las condiciones necesarias para comprenderlas, utilizarlas, tomar decisiones y participar en los entornos que estas configuran. El acceso tecnológico constituye, por tanto, un recurso cuya contribución depende de los factores que permiten convertirlo en oportunidades reales.

Esta perspectiva se relaciona con la racionalidad de agencia, entendida como la capacidad de deliberar, elegir y actuar dentro de condiciones concretas (Álvarez Álvarez, 2001, 2002). En los entornos digitales, esta capacidad puede verse limitada cuando las reglas de funcionamiento, los procesos de recomendación o los criterios de decisión permanecen fuera del conocimiento de los usuarios. De este modo, el análisis de la justicia digital requiere incorporar aspectos relacionados con autonomía, participación, transparencia, exigibilidad y control sobre las infraestructuras tecnológicas.

La literatura sobre sociedad red y filosofía de la tecnología ha señalado que los sistemas tecnológicos se encuentran vinculados con las estructuras sociales, económicas y políticas en las

https://doi.org/10.56200/mentor.v5i15.13610
https://revistamentor.ec/index.php/mentor

que operan (Boczkowski & Mitchelstein, 2022; Castells, 1997, 2003; Coeckelbergh, 2023). A su vez, los estudios sobre tecnocapitalismo y transformación tecnológica han planteado la necesidad de analizar quién controla las infraestructuras digitales, qué fines orientan su desarrollo y bajo qué condiciones pueden responder a objetivos colectivos (Srnicek & Williams, 2017; Suarez-Villa, 2012). Sin embargo, permanece abierta la necesidad de establecer criterios que permitan valorar si estas estructuras amplían las capacidades y la agencia de las personas o mantienen condiciones de dependencia y opacidad.

El objetivo de esta investigación fue analizar las arquitecturas normativas de la transformación digital desde el enfoque de capacidades de Amartya Sen, identificando las condiciones que favorecen o limitan la agencia, las libertades reales y la rendición de cuentas algorítmica, con el fin de proponer criterios para una gobernanza digital orientada a la participación y al control democrático de las infraestructuras tecnológicas.

Methodology

La investigación se desarrolló desde un enfoque cualitativo, de alcance exploratorio y orientación filosófico-normativa. Se empleó una estrategia de análisis documental dirigida a examinar las concepciones de agencia, capacidades, participación y gobernanza presentes en documentos institucionales sobre transformación digital. El análisis articuló la reconstrucción normativa sustentada en el enfoque de capacidades de Amartya Sen con una lectura hermenéutico-crítica de los documentos y un análisis cualitativo de contenido asistido mediante MAXQDA (Martínez-Corona et al., 2023; Rädiker & Kuckartz, 2020).

El corpus estuvo conformado por 15 documentos publicados entre 2022 y 2025 por organismos e instituciones vinculados con la formulación de políticas de transformación digital, entre ellos UNESCO, OCDE, Banco Mundial, Unión Europea, CEPAL, CELAC, OEI, BID, Cumbre Iberoamericana y Gobierno de España. Los documentos fueron seleccionados por su relación directa con políticas, estrategias, recomendaciones y marcos de actuación sobre transformación digital. Para su organización se establecieron dos grupos: siete documentos relacionados con formación de capacidades y agencia en educación digital y ocho vinculados con gobernanza y participación en entornos digitales. El corpus incluyó marcos de referencia, planes, informes, recomendaciones y documentos de política pública.

El proceso analítico se desarrolló en tres fases. En la primera se elaboró un libro inicial de códigos a partir del marco teórico, considerando seis dimensiones: racionalidad de agencia, Agencia Crítica Digital Consciente, capacidad de agencia, funcionamientos, racionalidad ecológica y racionalidad expresiva. Cada dimensión se desagregó en categorías y códigos operativos, acompañados de definiciones y criterios de aplicación registrados en memos analíticos.

En la segunda fase se efectuó una codificación piloto sobre una parte del corpus para revisar la claridad y pertinencia del sistema de categorías. Este procedimiento permitió ajustar

https://doi.org/10.56200/mentor.v5i15.13610
https://revistamentor.ec/index.php/mentor

definiciones, fusionar códigos redundantes e incorporar códigos emergentes derivados de los documentos. De esta manera, el análisis combinó una estructura deductiva procedente del marco conceptual con categorías inductivas surgidas durante la revisión del corpus.

En la tercera fase se realizó la codificación definitiva de los 15 documentos mediante MAXQDA. Los textos fueron segmentados en unidades de significado y clasificados según las categorías definidas. Posteriormente, se efectuó una comparación entre documentos para identificar recurrencias, diferencias, omisiones y relaciones entre las dimensiones analizadas. Los hallazgos fueron sintetizados mediante matrices de comparación y memos analíticos, lo que permitió mantener trazabilidad entre los segmentos documentales, los códigos empleados y las interpretaciones desarrolladas.

El análisis se orientó a identificar cómo los documentos institucionales conceptualizan al sujeto digital y en qué medida incorporan condiciones vinculadas con agencia, participación, libertades reales, transparencia y rendición de cuentas algorítmica. La interpretación se realizó desde el enfoque de capacidades, considerando especialmente la diferencia entre la disponibilidad de recursos digitales y las condiciones que permiten convertirlos en oportunidades efectivas de actuación y participación.

Para fortalecer la consistencia del análisis se aplicaron procedimientos de revisión iterativa del libro de códigos, comparación entre documentos de diferentes organismos, registro de decisiones interpretativas mediante memos y revisión de discrepancias durante la codificación. La suficiencia analítica se consideró alcanzada cuando la incorporación de nuevos segmentos no produjo modificaciones sustantivas en las categorías establecidas. Estos procedimientos permitieron conservar una relación explícita entre el marco teórico, el corpus documental y los resultados interpretativos.

Results

El análisis de los 15 documentos institucionales permitió identificar tres hallazgos principales relacionados con la transformación digital: predominio de un enfoque centrado en acceso y desempeño tecnológico, definición poco consistente del sujeto digital y limitada incorporación de mecanismos de rendición de cuentas algorítmica. A partir de estos hallazgos se estructuró el Modelo de Regeneración del Ecosistema Digital Global (REDGlobal), organizado en cuatro niveles de intervención.

Predominio de un enfoque tecnocrático

Los documentos analizados presentan una atención recurrente a aspectos como acceso, conectividad, cobertura, competencias digitales y eficiencia institucional. Sin embargo, estos elementos aparecen con menor articulación respecto de las condiciones que permiten transformar

https://doi.org/10.56200/mentor.v5i15.13610
https://revistamentor.ec/index.php/mentor

los recursos tecnológicos en oportunidades efectivas de participación, autonomía y toma de decisiones.

Desde el enfoque de capacidades, esta diferencia muestra que la disponibilidad de recursos digitales no garantiza por sí misma su conversión en libertades reales. El análisis identificó una presencia limitada de criterios relacionados con factores personales, sociales e institucionales que condicionan el uso efectivo de las tecnologías. En consecuencia, el acceso tecnológico aparece con mayor desarrollo que las condiciones necesarias para ejercer agencia dentro de los entornos digitales.

Definición del sujeto digital y participación

El análisis mostró que los documentos emplean distintas formas de representar al sujeto digital. Según el contexto, este aparece como usuario, estudiante, trabajador, consumidor o ciudadano. Estas categorías no siempre se encuentran articuladas dentro de una concepción común de agencia.

También se identificó una presencia limitada de mecanismos explícitos que permitan a las personas intervenir en la definición de criterios, reglas o decisiones relacionadas con los sistemas digitales. Aunque varios documentos incorporan referencias a participación, inclusión y ciudadanía, estas dimensiones se presentan principalmente como principios generales y no siempre se traducen en procedimientos de deliberación, consulta o decisión compartida.

Desde esta perspectiva, el sujeto digital aparece reconocido principalmente como destinatario o usuario de las políticas tecnológicas, mientras que su participación en la configuración de las condiciones del entorno digital recibe menor desarrollo.

Rendición de cuentas algorítmica

Un tercer hallazgo corresponde a la limitada incorporación sistemática de mecanismos de rendición de cuentas para sistemas algorítmicos. El análisis no identificó de manera homogénea disposiciones relacionadas con explicabilidad, auditoría externa, trazabilidad, evaluación de impacto, acceso a registros o procedimientos de reclamación.

Esta situación adquiere relevancia cuando los sistemas digitales intervienen en procesos de selección, clasificación, recomendación o toma de decisiones. La ausencia o formulación general de estos mecanismos dificulta establecer responsabilidades y limita las posibilidades de comprender y cuestionar decisiones mediadas por algoritmos.

Desde el enfoque de capacidades, la rendición de cuentas constituye una condición vinculada con la posibilidad de ejercer agencia, debido a que una persona requiere información y mecanismos de actuación para evaluar, cuestionar o recurrir decisiones que afecten sus oportunidades.

https://doi.org/10.56200/mentor.v5i15.13610
https://revistamentor.ec/index.php/mentor

Síntesis de los hallazgos

Tabla 1

Síntesis de los principales hallazgos del análisis documental

Dimensión	Hallazgo identificado	Implicación desde el enfoque de capacidades
Acceso y desempeño tecnológico	Predominio de indicadores relacionados con conectividad, cobertura, competencias y eficiencia	La disponibilidad de recursos no garantiza su conversión en oportunidades efectivas
Sujeto digital	Presencia de diferentes figuras: usuario, estudiante, trabajador, consumidor y ciudadano	Falta de articulación de una noción integral de agencia
Participación	Referencias generales a inclusión y ciudadanía con limitada especificación de mecanismos deliberativos	Menor capacidad para intervenir en la definición de reglas y decisiones
Rendición algorítmica	Presencia limitada o poco sistemática de explicabilidad, auditoría, trazabilidad y mecanismos de reclamación	Restricción de las posibilidades de comprender, cuestionar y recurrir decisiones
Factores de conversión	Escasa articulación entre disponibilidad tecnológica y condiciones sociales e institucionales de uso	Dificultad para transformar recursos digitales en libertades reales

Los hallazgos muestran que la transformación digital analizada incorpora elementos relacionados con inclusión, acceso y competencias, pero presenta menor desarrollo de condiciones asociadas con agencia, deliberación y control sobre los sistemas digitales. Esta relación fundamentó la construcción de una propuesta multiescalar orientada a vincular capacidades individuales, participación colectiva, condiciones institucionales y gobernanza algorítmica.

Modelo de Regeneración del Ecosistema Digital Global

A partir de las categorías identificadas se estructuró el Modelo de Regeneración del Ecosistema Digital Global (REDGlobal). El modelo organiza la respuesta normativa en cuatro niveles relacionados entre sí: individual, colectivo, institucional y estructural-algorítmico.

El primer nivel, denominado Agencia Crítica Digital Consciente (ACDC), se orienta al fortalecimiento de la capacidad individual para comprender los sistemas digitales, analizar información, tomar decisiones y reconocer implicaciones éticas relacionadas con su uso.

El segundo nivel, Construcción Compartida desde la Conciencia Crítica Digital (CCCC-D), incorpora la dimensión colectiva de la agencia mediante mecanismos de deliberación, participación y construcción compartida de criterios sobre el uso de tecnologías.

https://doi.org/10.56200/mentor.v5i15.13610
https://revistamentor.ec/index.php/mentor

El tercer nivel, Ecosistemas Capacitantes Operativos de Desarrollo Ético (ECODE), se sitúa en el ámbito institucional y plantea la necesidad de establecer condiciones normativas, organizativas y procedimentales que permitan convertir los recursos digitales en oportunidades efectivas de actuación.

El cuarto nivel, Transformación Racional de la Infraestructura Algorítmica para la Democracia y la Autonomía (TRIADA), aborda la dimensión estructural y propone criterios de inteligibilidad, trazabilidad, auditabilidad y control sobre sistemas algorítmicos que intervienen en decisiones con efectos sobre las personas.

Tabla 2

Estructura del Modelo REDGlobal

Nivel	Componente	Propósito
Individual	ACDC	Fortalecer comprensión, autonomía, pensamiento crítico y toma de decisiones en entornos digitales
Colectivo	CCCC-D	Favorecer participación, deliberación y construcción compartida de criterios
Institucional	ECODE	Establecer condiciones normativas y organizativas para el ejercicio efectivo de capacidades
Estructural-algorítmico	TRIADA	Incorporar transparencia, trazabilidad, auditabilidad y control democrático de sistemas algorítmicos

La estructura del modelo responde a los problemas identificados en el análisis documental. ACDC aborda las capacidades individuales; CCCC-D incorpora la dimensión colectiva de la participación; ECODE se orienta a las condiciones institucionales necesarias para el ejercicio de la agencia; y TRIADA incorpora mecanismos vinculados con el funcionamiento y supervisión de las infraestructuras algorítmicas.

En conjunto, REDGlobal plantea que la justicia digital requiere integrar las capacidades de las personas con mecanismos de participación, condiciones institucionales y procedimientos de rendición de cuentas. El modelo constituye una propuesta derivada del análisis documental y requiere posteriores procesos de validación y aplicación para determinar su utilidad en contextos institucionales específicos.

Discussion

Se muestran que las políticas de transformación digital analizadas priorizan el acceso, la conectividad, las competencias y la eficiencia, mientras desarrollan con menor precisión las condiciones necesarias para convertir estos recursos en oportunidades efectivas. Desde el enfoque de capacidades, esta diferencia es relevante porque la disponibilidad de medios no garantiza por sí misma libertad de elección o capacidad de actuación. Sen (2000) sostiene que el desarrollo depende de las oportunidades reales de las personas y de los factores que permiten transformar recursos en funcionamientos valiosos. En la misma línea, Robeyns (2017) advierte que las capacidades



https://doi.org/10.56200/mentor.v5i15.13610
https://revistamentor.ec/index.php/mentor

dependen de condiciones personales, sociales e institucionales y no únicamente de la disponibilidad de bienes o servicios.

La diversidad de figuras utilizadas para representar al sujeto digital usuario, consumidor, trabajador o ciudadano muestra una concepción fragmentada de la agencia. Esta situación limita la posibilidad de considerar a las personas como participantes en la definición de las reglas que organizan los entornos digitales. La cuestión no se reduce a utilizar correctamente una tecnología, sino a disponer de condiciones para comprenderla, evaluarla y participar en decisiones relacionadas con su funcionamiento. Broncano (2017) vincula la agencia con la capacidad de formular intenciones y actuar dentro de contextos que condicionan las posibilidades de elección. Desde esta perspectiva, una política digital centrada en competencias instrumentales resulta insuficiente si no incorpora mecanismos de participación y deliberación.

El déficit de rendición de cuentas algorítmica constituye otro resultado relevante. La limitada presencia de criterios de explicabilidad, auditoría, trazabilidad y reclamación reduce las posibilidades de comprender y cuestionar decisiones mediadas por sistemas digitales. Este problema adquiere importancia cuando los algoritmos intervienen en la selección de información, la clasificación de personas o la distribución de oportunidades. Christiano (2022) señala que los sistemas algorítmicos pueden afectar las condiciones de participación democrática al modificar la circulación y jerarquización de la información. Floridi (2018) también plantea que la gobernanza digital requiere incorporar responsabilidades asociadas al diseño y uso de tecnologías. En consecuencia, la rendición de cuentas no constituye solo una condición técnica, sino una dimensión relacionada con la capacidad de actuación de las personas.

Los hallazgos también permiten relacionar la justicia digital con las condiciones del entorno. La racionalidad ecológica destaca que las decisiones dependen de la relación entre las capacidades de las personas y las características del contexto en el que actúan (Gigerenzer, 2008). Esta perspectiva coincide con el enfoque de capacidades al mostrar que una persona puede disponer de recursos tecnológicos y, al mismo tiempo, carecer de condiciones suficientes para utilizarlos de manera autónoma. Las diferencias sociales, institucionales y culturales deben considerarse al evaluar los efectos de la digitalización. Nussbaum (2012) sostiene que las diferencias entre las personas y sus circunstancias condicionan las oportunidades efectivas, por lo que la igualdad de recursos no equivale necesariamente a igualdad de capacidades.

El análisis también se relaciona con las críticas al tecnocapitalismo y a la concentración del poder digital. Suarez-Villa (2012) señala que la innovación tecnológica contemporánea se encuentra vinculada con nuevas formas de concentración económica sustentadas en activos intangibles y conocimiento. Zuboff (2020) analiza, por su parte, la utilización de datos y comportamientos como fuentes de valor económico. Desde esta perspectiva, la transparencia y la capacidad de supervisar las infraestructuras digitales adquieren importancia para evitar que las personas participen únicamente como proveedoras de datos o destinatarias de decisiones. Esto refuerza la necesidad de considerar la gobernanza tecnológica como parte de la justicia digital.

https://doi.org/10.56200/mentor.v5i15.13610
https://revistamentor.ec/index.php/mentor

Los resultados sustentan la organización multiescalar propuesta en REDGlobal. El nivel individual, representado por ACDC, responde a la necesidad de fortalecer comprensión y autonomía; CCCC-D incorpora participación y deliberación colectiva; ECODE aborda las condiciones institucionales para el ejercicio de capacidades; y TRIADA incorpora transparencia, trazabilidad, auditoría y control sobre la infraestructura algorítmica. La relación entre estos niveles evita reducir la respuesta a la formación individual o a la regulación institucional de manera aislada. Las capacidades digitales requieren condiciones personales, colectivas, institucionales y estructurales que permitan ejercerlas.

Esta propuesta también permite precisar la relación con el aceleracionismo. Srnicek y Williams (2017) plantean la posibilidad de reorientar las capacidades tecnológicas hacia finalidades colectivas. Sin embargo, el análisis realizado muestra que esa reorientación requiere criterios de agencia, participación y rendición de cuentas. La expansión tecnológica no puede evaluarse únicamente por su velocidad o capacidad de innovación, sino por las condiciones bajo las cuales amplía o restringe las oportunidades de las personas. REDGlobal incorpora esta dimensión normativa al vincular el desarrollo tecnológico con capacidades, deliberación y supervisión institucional.

Conclusions

El análisis permitió establecer que la justicia digital no puede valorarse únicamente por la disponibilidad de tecnologías o por el nivel de acceso de la población. Su evaluación requiere considerar si las personas disponen de condiciones reales para comprender, decidir, participar y actuar dentro de los entornos digitales. Desde el enfoque de capacidades, esta perspectiva desplaza la atención desde los recursos tecnológicos hacia las posibilidades efectivas de agencia.

El principal aporte de la investigación fue la formulación del modelo REDGlobal como una propuesta normativa que articula cuatro niveles complementarios: individual, colectivo, institucional y estructural-algorítmico. Esta organización permite abordar la gobernanza digital desde responsabilidades distribuidas, evitando que la respuesta dependa exclusivamente de la formación de los usuarios o de medidas regulatorias aisladas.

REDGlobal constituye un marco conceptual para orientar el análisis y diseño de políticas de transformación digital, pero su formulación no demuestra todavía su efectividad en contextos concretos. Su utilidad deberá examinarse mediante procesos posteriores de validación, aplicación y evaluación que permitan determinar su viabilidad, capacidad de adaptación y alcance en diferentes entornos institucionales y sociales.



https://doi.org/10.56200/mentor.v5i15.13610
https://revistamentor.ec/index.php/mentor

References

Álvarez Álvarez, J. F. (2001). Capacidades, libertades y desarrollo: Amartya Kumar Sen. En R. Máiz (Comp.), *Teorías políticas contemporáneas* (pp. 381–396). Tirant lo Blanch. https://hdl.handle.net/20.500.14468/15645

Álvarez Álvarez, J. F. (2002). El tejido de la racionalidad acotada y expresiva. *Manuscrito: Revista Internacional de Filosofia, 25*(2), 11–29. https://periodicos.sbu.unicamp.br/ojs/index.php/manuscrito/article/view/8644471

Álvarez Álvarez, J. F. (2018). Nuevas capacidades y nuevas desigualdades en la sociedad red. *Laguna: Revista de Filosofía*, (42), 9–28. https://doi.org/10.25145/j.laguna.2018.42.001

Boczkowski, P. J., & Mitchelstein, E. (2022). *El entorno digital: Breve manual para entender cómo vivimos, aprendemos, trabajamos y pasamos el tiempo libre hoy*. Siglo XXI Editores. https://sigloxxieditores.com.ar/libro/el-entorno-digital/

Broncano, F. (2017). *Racionalidad, acción y opacidad: Sujetos vulnerables en tierras libres*. Eudeba. https://books.google.com/books?id=F587DwAAQBAJ

Castells, M. (1997). *La sociedad red*. Alianza Editorial. https://books.google.com/books?id=P3jXPAAACAAJ

Castells, M. (2003). Internet y la sociedad red. En R. Aparici (Coord.), *Comunicación educativa en la sociedad de la información* (pp. 319–341). Universidad Nacional de Educación a Distancia. https://recerca.uoc.edu/documentos/6560f494d28052260093709c

Christiano, T. (2022). Algorithms, manipulation, and democracy. *Canadian Journal of Philosophy, 52*(1), 109–124. https://doi.org/10.1017/can.2021.29

Coeckelbergh, M. (2023). *La filosofía política de la inteligencia artificial*. Cátedra. https://www.catedra.com/libro/teorema-serie-mayor/la-filosofia-politica-de-la-inteligencia-artificial-mark-coeckelbergh-9788437645643/

Floridi, L. (2018). Soft ethics and the governance of the digital. *Philosophy & Technology*, *31*(1), 1–8. https://doi.org/10.1007/s13347-018-0303-9

Gigerenzer, G. (2008). *Rationality for mortals: How people cope with uncertainty*. Oxford University Press. https://global.oup.com/academic/product/rationality-for-mortals-9780195328981

Martínez Corona, J. I., Palacios Almón, G. E., & Oliva Garza, D. B. (2023). Guía para la revisión y el análisis documental: Propuesta desde el enfoque investigativo. *Ra Ximhai*, *19*(1), 67–83. https://doi.org/10.35197/rx.19.01.2023.03.jm

Nussbaum, M. C. (2012). *El cultivo de la humanidad: Una defensa clásica de la reforma de la educación liberal*. Paidós. https://books.google.com/books?id=sjKcjSLdEvgC



https://doi.org/10.56200/mentor.v5i15.13610
https://revistamentor.ec/index.php/mentor

Rädiker, S., & Kuckartz, U. (2020). *Análisis de datos cualitativos con MAXQDA: Texto, audio, video*. MAXQDA Press. https://doi.org/10.36192/978-3-948768003

Robeyns, I. (2017). *Wellbeing, freedom and social justice: The capability approach re-examined*. Open Book Publishers. https://doi.org/10.11647/OBP.0130

Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Planeta. https://books.google.com/books?id=Jk_bPQAACAAJ

Suarez-Villa, L. (2012). *Technocapitalism: A critical perspective on technological innovation and corporatism*. Temple University Press. https://www.bibliovault.org/BV.book.epl?ISBN=9781439900437

Williams, A., & Srnicek, N. (2017). Manifiesto por una política aceleracionista. En A. Avanessian & M. Reis (Comps.), *Aceleracionismo: Estrategias para una transición hacia el postcapitalismo* (pp. 33–48). Caja Negra. https://cajanegraeditora.com.ar/libros/aceleracionismo/

Zuboff, S. (2020). *La era del capitalismo de la vigilancia: La lucha por un futuro humano frente a las nuevas fronteras del poder*. Paidós. https://www.planetadelibros.com/libro-la-era-del-capitalismo-de-la-vigilancia/311701

Funding

The authors received no funding for the development of the research.

Conflict of Interest

The authors declare that they have no conflicts of interest.

Author Contributions

The authors contributed to the development of the manuscript.